



GUÍA BÁSICA PARA EL DISEÑO DE UN PLAN DE EMERGENCIA

Los procedimientos aquí indicados facilitan la aplicación de la Metodología ACCEDER para el diseño de Planes Operativos de Emergencia (o Contingencia), establecida en el Plan Nacional de Protección Civil, D.S. de Interior N°156 - 12/03/2002 - www.onemi.cl

Aspecto clave para una adecuada gestión de protección y seguridad - *cualquiera sea el contexto: comunas, regiones, empresas, etc., vale decir, unidades laborales, sociales o territoriales* - es el diseño de un **Plan Operativo de Emergencia o Plan de Contingencia/Plan de Manejo de Crisis, etc., vale decir, aquel instrumento que contiene de manera ordenada y organizada los procedimientos, sistema de enlace, roles y funciones delimitadas, definición de recursos humanos, técnicos y financieros, destinados al control de un accidente, emergencia, desastre o catástrofe.**

En este contexto es donde el Plan de Emergencia debe establecer previamente hasta dónde se maneja un incidente, accidente o emergencia con medios propios y desde donde se recurre a las instancias superiores del Sistema de Protección Civil (en su nivel comunal, provincial, regional o nacional).

Como principio básico debe considerarse y entenderse, que un Plan de Emergencia no contiene procedimientos rígidos destinados a enfrentar diferentes eventos adversos. Por el contrario, se trata de un documento dinámico y flexible, que debe ser modificado y adecuado en forma permanente sobre la base de las lecciones aprendidas en eventos reales, o como resultado de sus ejercitaciones y especialmente, considerando que las variables de riesgo son cambiantes, de acuerdo a la incidencia de diversos factores, tanto naturales como humanos, que finalmente afectan la concepción inicial del Plan.

ACCEDER:

Esta metodología permite la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objetivo de determinar ¿qué hacer? en una situación de accidente o emergencia y ¿cómo superarla?

La aplicación de ACCEDER no debe esperar la ocurrencia de una emergencia. Amerita definiciones anteriores, que deben quedar claramente expresadas en el Plan y de acuerdo a la realidad de riesgos y recursos de una unidad territorial, laboral, social o escolar determinada, diagnóstico alcanzable mediante el uso de la Metodología AIDEP, establecida en el Plan Nacional de Protección Civil.

Resulta altamente práctico, al momento de ser diseñado el Plan, establecer procedimientos específicos para los distintos tipos de accidentes o emergencias que puedan registrarse en el área que se desea proteger y que pudieran involucrar a algún miembro de la comunidad. Por ejemplo, no se responde a un sismo de igual manera que frente a una incendio. No se responde a un incendio de la misma manera que ante un accidente de tránsito.

Alerta- Alarma
Comunicación y
Captura Información
Coordinación (Roles)
Evaluación (Preliminar)
Decisiones
Evaluación (Secundaria)
Readecuación

GUIA BASICA PARA EL DISEÑO DE UN PLAN DE EMERGENCIA

Resumen de acciones a desarrollar para la confección del Plan de Emergencia:
(A los menos, las 15 acciones siguientes no pueden omitirse en el proceso de confección del Plan de Emergencia)

1. Constitución del Comité de Protección Civil y determinación de los objetivos específicos del proceso a iniciar	Con la totalidad de los integrantes capaces de aportar directa o indirectamente a la gestión de Prevención y Respuesta a accidentes, emergencias, desastres y catástrofes
2. Determinación del Plan de Trabajo	Determinar las actividades necesarias y diseñar el respectivo cronograma de trabajo para el proceso de confección del Plan de Emergencia
3. Definición de Responsabilidades	Conformar los equipos de trabajo para el cumplimiento de cada actividad a desarrollar en el proceso de confección del Plan
4. Análisis de Riesgos	Examinar las condiciones de amenaza y vulnerabilidad, según cada antecedente recabado con uso de la Metodología AIDEP
5. Análisis y Determinación de Recursos	Actualizar toda la información recabada con uso de la Metodología AIDEP sobre capacidades, competencias y recursos humanos, técnicos y financieros que se pueden disponer y sus formas de activación para las operaciones de emergencia
6. Evaluación de Escenarios de Riesgos	Relacionar los riesgos analizados según su probable derivación en emergencias y efectuar las relaciones con los recursos detectados, para dimensionar los niveles de riesgo pertinentes
7. Priorización de Riesgos	Seleccionar los principales riesgos a los que se está expuesto (por recurrencia o impacto de los probables eventos derivados)
8. Definición de Sistemas de Alerta y Alarma	Establecer responsables y procedimientos para el establecimiento de Alertas en sus distintos grados y sistemas de Alarma para cada tipo de evento, según los riesgos priorizados
9. Definición de Roles y Funciones	Definir organismos (o personas) responsables de cada acción u operación frente a una emergencia, según los riesgos priorizados, considerando roles para el manejo del evento y roles para el manejo de la emergencia

GUIA BASICA PARA EL DISEÑO DE UN PLAN DE EMERGENCIA

10. Confección del Plan de Enlace	Definir las interacciones necesarias entre los distintos Roles, según sus funciones y las formas y medios de contacto (Directorios pormenorizados)
11. Descripción de acciones, funciones y procedimientos a cumplir por cada Rol	Establecer capítulo específico en el Plan para la pormenorización de lo que corresponde hacer a cada Rol durante una emergencia, con una breve descripción de los procedimientos que cada uno de ellos debe aplicar
12. Determinación de Procedimientos de	Las unidades administrativas territoriales (Municipios, Gobernaciones Provinciales e Intendencias Regionales), deben aplicar el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades – Plan Dedo\$ - establecido en el Plan Nacional de Protección Civil. Unidades laborales o escolares, pueden establecer sus propios procedimientos, pero de acuerdo a los criterios que fija esa norma
13. Estructuración del Plan	Cada componente del Plan debe quedar estructurado de tal modo, que permita su fácil entrenamiento periódico o utilización paso a paso frente a emergencias, según la lógica de la Metodología ACCEDER
14. Revisión y Capacitación integrada de lo establecido en el Plan	El Comité de Protección Civil en pleno, debe hacer una revisión del Plan ya confeccionado para efectuar los últimos perfeccionamientos, a la vez que generar una capacitación integrada sobre cada uno de sus alcances
14. Ejercitación del Plan	El Plan confeccionado debe ser sometido a pruebas periódicas, de progresiva complejidad
15. Reformulación del Plan	Según los resultados de las revisiones o ejercicios que se efectúen, el Plan debe ser perfeccionado en todo aquello que se estime pertinente. Igual procedimiento debe efectuarse tras cada emergencia en la que sea aplicado el Plan

Para hacer aún más fácil el proceso de confección del Plan, resulta conveniente un análisis más detallado de los componentes descritos en los 15 pasos indicados:

Alerta y Alarma.

Conforman dos instancias previas a la respuesta frente a un fenómeno determinado que puede provocar consecuencias nocivas.

El Plan de Emergencia debe definir y establecer exactamente las señales que estarán destinadas a estas instancias y la forma en que se activarán entre los componentes del Plan y su sistema de enlace.

La **Alerta** es un estado de vigilancia y atención. Indica **mantenerse atento**. Por ejemplo, se conoce o maneja información sobre la posible ocurrencia de vientos huracanados, nevazones, fuertes precipitaciones, entre otros fenómenos y se deben tomar todas las precauciones necesarias para que provoquen el menor daño posible. El Plan Nacional de Protección Civil establece tres grados de Alerta: Temprana (Verde); Amarilla y Roja, según la severidad del evento que se alerta o bien, cuando un evento ya en proceso, amenaza con crecer en extensión y/o severidad.

En tanto, la **Alarma** es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de Respuesta. Por ejemplo, frente a un amago de incendio o incendio declarado, se activa una señal especial de timbre o campana, se da el aviso a Bomberos, para adoptar las medidas que el Plan y la magnitud del problema indican.

Alerta Interna. Es la que proporcionan personas de la organización, empresa o comuna. Ejemplo: personal detecta humo causado por un recalentamiento de cables eléctricos en un sector del edificio.

Alerta Externa. Es la que entregan personas o instituciones ajenas a la unidad laboral, empresa, comuna o región.

Ejemplo: la Información Meteorológica indica la posible ocurrencia de intensas lluvias acompañadas de fuertes vientos.

Alerta de Origen Natural. Las generadas por la sola manifestación de fenómenos naturales.

Ejemplos: lluvias o nevazones intensas; sismo.

En el caso de las Alertas Internas o Externas, éstas se validarán o anularán en la medida que se corrobore la calidad o veracidad de la información. Al validarse la Alerta, si corresponde, se activará la Alarma para aplicar las acciones de Respuesta.

El Plan de Emergencia debe dejar expresamente definida la o las opciones que se utilizarán.

Establecida una Alerta, a lo menos desde su grado Amarilla en adelante, debe constituirse un Comité de Operaciones de Emergencia en un lugar físico con facilitación de comunicaciones y en un área idealmente exenta de riesgo, Centro de Operaciones de Emergencia, (C.O.E.).

A diferencia del Comité de Protección Civil o Comité de Seguridad – que es de amplia convocatoria y cuya misión es integral, vale decir, destinado a abordar desde la Prevención hasta la Reconstrucción – el Comité de Operaciones de Emergencia deberá quedar constituido por aquellos Roles que tienen capacidades o competencias expresas según el tipo de evento alertado o ya declarado.

Comunicación e Información.

Son dos conceptos claves que permiten entender el desarrollo de la metodología ACCEDER y absolutamente relacionados con los conceptos de Alerta y Alarma.

La Comunicación es un proceso donde hay al menos: un **Emisor**, el que envía un mensaje; el **Mensaje** o lo expresado y un **Receptor** o quien recibe el mensaje.

Para que haya una efectiva comunicación, el mensaje debe ser comprendido por el receptor, quien a su vez, entrega un nuevo mensaje a quien fuera el emisor o bien, actúa en consecuencia, lo que produce un efecto conocido como retroalimentación. Lo anterior, para mantener vivo y enriquecer constantemente el proceso.

La Información, en cambio, es unidireccional, es decir, no hay mensaje de retorno.

Por tanto, al elaborar el Plan, se debe asumir la Comunicación como un proceso con mensajes de ida y retorno; a diferencia de la información, que se refiere a la transmisión de antecedentes o datos. Estas consideraciones son fundamentales para toda comunicación de emergencia, cualquiera sea el medio o canal que se utilice, pero clave en la radiocomunicación, la que generalmente utiliza códigos, destinados a hacer breves y precisos los mensajes. Para que éstos sean realmente efectivos, la codificación que se utilice debe quedar explicitada en el Plan y por lo tanto, conocida y entrenada por todos quienes aplicarán ese instrumento. El objetivo es unificar el lenguaje.

Cadena de comunicación.

Establece un sistema vivo que permite entregar, entre otros elementos, el aviso oportuno sobre la probable ocurrencia u ocurrencia ya en marcha de una situación o un hecho determinado. El proceso de comunicación es un ciclo, una cadena en la cual cada una de sus partes alimentará permanentemente al todo. Puede ir desde arriba hacia abajo o viceversa.

Integran esta cadena la Autoridad superior del organismo o unidad territorial donde se aplicará el Plan; un Coordinador, Jefe de Seguridad o Director de Emergencia (o de Protección Civil y Emergencia) y cada una de las unidades u organismos operativos de primera respuesta y de respuesta complementaria, según sea el caso (Bomberos, Salud, Carabineros, FF.AA., Defensa Civil, Cruz Roja, etc.) y los correspondientes Encargados de responsabilidades específicas ...

Visto de este modo, al confeccionarse el Plan de Emergencia deberán establecerse los mecanismos de comunicación entre cada uno de los componentes del Plan, puesto que la determinación de una clara Cadena de Comunicación entre todos los involucrados, constituye el factor medular de una buena Coordinación.

Especial atención deberá prestarse a los mecanismos de comunicación en horarios inhábiles, para lo cual los Directorios de Emergencia deben contener sistemas alternativos de ubicación de quienes tienen responsabilidades específicas en el Plan de Emergencia.

GUIA BASICA PARA EL DISEÑO DE UN PLAN DE EMERGENCIA

Manejo de la información (interna / externa)

Este acápite considera una buena administración de la información para facilitar la toma de decisiones frente a un accidente, emergencia, desastre o catástrofe.

Interna. Toda aquella información que posee la comunidad o colectivo social de la unidad laboral o social, la comuna, provincia o región a la que está destinado el Plan, lograda a través del Programa AIDEP de Microzonificación de Riesgos y de Recursos que establece el Plan Nacional de Protección Civil, indicando las condiciones específicas de amenaza, vulnerabilidades asociadas, puntos o sectores de mayor riesgo, recursos específicos, listado de proveedores locales de insumos, materiales, maquinarias y servicios públicos y privados, nóminas de teléfonos, frecuencias radiales, direcciones, además de las listas de verificación (ayudas de memoria para el control de las actividades a realizar), otros. **Lista de responsables de grupos de trabajo internos y formas de contacto con grupos de trabajo externos.**

Externa. Información sobre sectores aledaños de riesgo y, fundamentalmente, sobre los recursos de que dispone una comunidad o unidad vecina, para solicitar su concurso en caso de ser necesario.

Cordinación

La Coordinación no es otra cosa que el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación, bajo una mismo objetivo. Supone el trabajar en acuerdo, con procedimientos comunes e interrelacionados, lo que se hace urgente e indispensable durante una situación de emergencia. Deben haberse establecido previamente tanto los mecanismos de coordinación interna, como también con los organismos externos, entre ellos Bomberos, Salud, Carabineros. Básico para alcanzar esa armonía, es la definición de Roles (con sus respectivas funciones) y las formas de contacto entre éstos.

ROL: Misión a cargo de un organismo o persona involucrada en un Plan de Emergencia. Apunta a lo que debe lograr con su gestión de emergencia.

FUNCIONES: Modos, procedimientos, acciones que debe poner en práctica cada Rol para cumplir con su misión.

En otras palabras, los mecanismos de COORDINACIÓN que se establezcan en el plan de emergencia deberán corresponder a los consensos o acuerdos que el Comité alcance sobre los MEDIOS, METODOS, RECURSOS, ROLES Y FUNCIONES que se activarán en el momento adecuado para controlar un evento.

PLAN DE ENLACE

Es la definición de las interacciones entre los distintos roles y las formas en que éstos se comunican, lo que constituye el nodo central de un buen Plan de Emergencia. Por lo tanto, las modalidades de enlace a ser determinadas, vienen a nutrir los mecanismos de Comunicación y Coordinación del Plan de Emergencia.

COMUNICACION E INFORMACION

- Cadena de información
- Lista de responsable
- Manejo de información
- Autoconvocatoria



Los aspectos fundamentales que debe cubrir un Plan de Enlace son:

1. Cómo se comunican los distintos Roles entre sí
2. Qué Roles se comunican con tales Roles

Ambas definiciones deberán estar directamente sustentadas en los Roles y Funciones establecidos.

El primer aspecto se debe cubrir con un Directorio, con nombres, ubicación, sistemas de comunicación, registro actualizable cada vez que se produzca algún reemplazo.

GUIA BASICA PARA EL DISEÑO DE UN PLAN DE EMERGENCIA

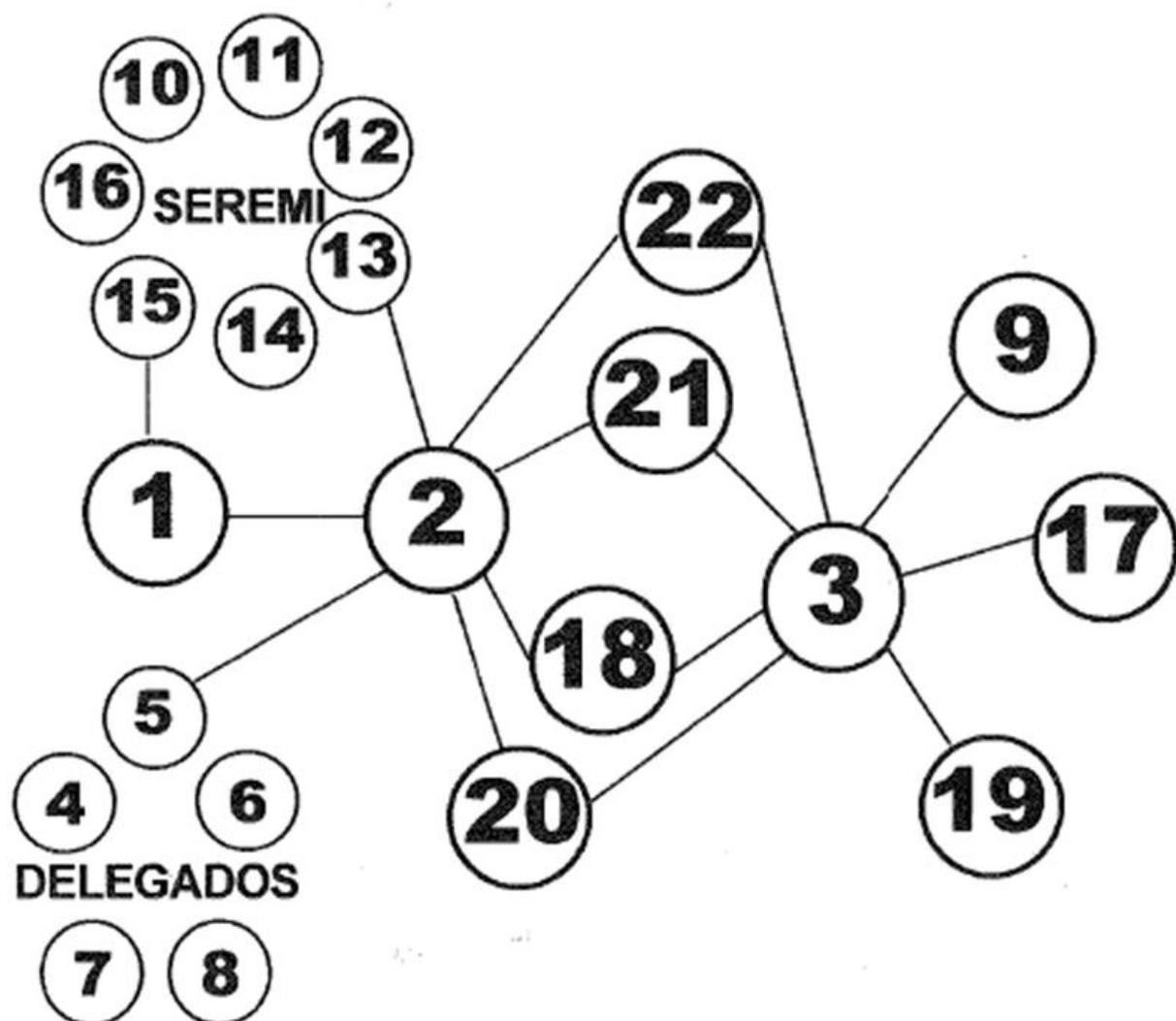
SERVICIO / ORGANISMO / PERSONA	ROL = RESPONSABILIDAD	UBICACIÓN Fono-Fax- Carac.Radio-Direc.Inst. - Direc. Part.				JUSTIFICACION

De acuerdo a este Directorio de Responsabilidades y Responsables, se diseña el Plan de Enlace, indicando las líneas de contacto horizontales y verticales correspondientes.

PLAN DE ENLACE



COE REGIONAL



1. INTENDENTE
2. DIREMER
3. EQUIPO Of. de Protección Civil y Emergencia
4. Delegado Ejército Regional
5. Delegado Armada Regional
6. Delegado Fuerza Aérea Regional
7. Delegado Carabineros Regional
8. Delegado Investigaciones Regional
9. Delegado Defensa Civil Regional
10. SEREMI Obras Públicas

11. SEREMI Salud
12. SEREMI Educación
13. SEREMI Vivienda- Bines Nacionales
14. SEREMI Agricultura
15. SEREMI Transportes y Telecomunicaciones
16. SEREMI Minería
17. Representante Cruz Roja Regional
18. Representante Bomberos Regional
19. Representante Radioaficionados
20. Servicios Meteorológicos Regionales
21. Gobernaciones Marítimas
22. Servicio Sismológico Universidades Locales

La forma de interacción entre los distintos Roles involucrados en el Plan – quien se comunica con quien, cuando, para qué y por qué medio – constituye lo medular de la coordinación necesaria para el manejo de un evento de emergencia, todo lo cual deberá quedar indicado en el Plan o Sistema de Enlace del Plan de Emergencia. El Sistema o Plan de Enlace deberá precisar las líneas horizontales y verticales de contacto para la evaluación de un evento, como también para la adopción de decisiones operativas y para la ejecución de tales decisiones.

El sistema de enlace deberá ser actualizado permanentemente para su vigencia continua.

Autoconvocatoria de trabajo permanente:

Frente a una situación de emergencia, las personas con responsabilidades de manejo de coordinaciones, tendrán que autoconvocarse, es decir, concurrir sin necesidad que se les llame a participar en la superación de las situaciones: Bastará con que conozcan la Alerta y/o la Alarma. Quien tenga el Rol de Coordinador de Emergencia, tendrá que verificar que la Alerta o Alarma ha sido recibida por quienes tienen responsabilidades en la materia.

Mando, Roles y Funciones.



Se hace necesario señalar que debe diferenciarse el “manejo del evento” del “manejo de la emergencia”.

El evento es el hecho detonante de la situación, por ejemplo, inundaciones por un temporal, desplome de una estructura por una explosión, variados desplomes por un sismo mayor, etc.

La emergencia, en tanto, corresponde al escenario integral, donde confluye el evento y todas sus consecuencias, como también la totalidad de las acciones destinadas a controlar la situación en sus variados alcances.

Para el manejo del evento, deben establecerse procedimientos específicos de contención, control, delimitación de zonas de seguridad, determinación de las causas, dimensionamiento de su proyección (eventual crecimiento del evento en extensión y severidad) y liquidación del evento, cuando corresponda.

En tanto, manejar la emergencia implica desarrollar una gestión integral, que parta por correlacionar coordinadamente las acciones de los distintos roles, tanto para el manejo del evento, como de sus consecuencias: impactos en la población, establecimiento de alertas, evacuaciones, movilización de recursos, evaluación de daños y necesidades y la permanente información a autoridades y opinión pública, cuando corresponda.

Esto obliga a confeccionar un Plan de Emergencia, con clara definición de los Roles OPERATIVOS, Roles de COORDINACIÓN y Roles de DECISIÓN, estrechamente relacionados con los tipos de Mando ya definidos.

GUIA BASICA PARA EL DISEÑO DE UN PLAN DE EMERGENCIA

Para el buen logro de las acciones a emprender habrá una previa definición de los roles que cada uno va a cumplir durante una emergencia.

No cabe duda que el Mando de **Autoridad** deberá quedar bajo la responsabilidad de la autoridad superior de la unidad territorial, laboral o social respectiva, como Autoridad Administrativa, quien – idealmente – se apoyará en un Coordinador de Protección Civil y Emergencia o de Seguridad (con conocimiento técnico y práctico), el que pasa a asumir un Mando de **Coordinación**. De acuerdo al tipo de evento que se deba enfrentar y su magnitud, pueden concurrir organismos técnicos especializados de respuesta operativa, los que, según corresponda al tipo de evento y/o impacto, éstos asumen un Mando **Técnico**. Por ejemplo, en el caso de un incendio, el Mando Técnico queda a cargo de Bomberos. Si es un accidente con lesiones personales, el Mando Técnico queda a cargo de Salud. Siguiendo el mismo ejemplo ... si confluyen ambos organismos: entre ellos comparten el Mando Técnico.

Estas tres instancias de Mando – de **Autoridad, de Coordinación y Técnico** – conformarán un Mando Conjunto, a través del cual se adoptarán las decisiones para que cada uno cumpla con su respectivo rol, referido a las personas actuantes.

En el proceso de diseño del Plan de Emergencia, también deberá considerarse la coordinación y comunicación con los directivos o autoridades superiores.

El número y tipo de Roles estará siempre dependiendo de la complejidad de la unidad territorial, laboral o social para la cual se está planificando, en cuanto a extensión territorial, tamaño de la infraestructura, número de personas, ubicación geográfica en relación a los organismos técnicos de respuesta primaria ante una emergencia (Bomberos, Carabineros, Unidad de Salud).

Para cada uno de los Roles que se definan, en el Plan de Emergencia deberán quedar rigurosamente indicadas sus respectivas **funciones y las formas de enlace con los demás roles**.

Evaluación (primaria o preliminar)

Esta fase apunta al establecimiento en el Plan de Emergencia de los mecanismos y modalidades de valoración de las consecuencias producidas por un accidente, emergencia, desastre o catástrofe desde el primer momento. Constituye una labor destinada a objetivar las reales dimensiones del problema, para adoptar decisiones operativas Racionales y Lógicas, entendiendo siempre que los recursos de respuesta generalmente son inferiores a las necesidades.

¿Qué pasó? ¿Qué se dañó? ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados? Si el evento está aún en proceso, esta evaluación quedará más enriquecida si cada Rol proyecta de alguna manera las dimensiones que el evento podría alcanzar de no ser controlado oportunamente, en cuyo caso, las preguntas a agregar son: **¿Qué está pasando? ¿Qué se está dañando? ¿Cuántos y quiénes podrían resultar afectados?**

El énfasis de la evaluación debe estar en las personas.

Tipo de Emergencia. Como primera tarea, en el Plan de Emergencia deben quedar clasificados los tipos de incidentes, accidentes o emergencias que, de acuerdo a los riesgos detectados mediante AIDEP, pueden afectar y/o frente a los cuales se aplicará el Plan que se está confeccionando. Esta definición inmediatamente conlleva la determinación de las acciones y recursos a destinar (inundación, incendio, otros).

➤ **Daños.** Corresponde a la determinación de los perjuicios o efectos nocivos cuantificables, ocasionados por la emergencia. Lo anterior se puede constatar en efectos en la propia **comunidad**, (ejs. lesionados; heridos, etc.); en la **infraestructura** (ejs. Caída de murallas, otros daños); **comunicaciones** (suspensión del servicio telefónico, suspensión de tránsito, etc.)

- **Impactos:** Corresponde a los cambios o modificaciones que, producto de la emergencia, se producen en las condiciones de vida de las personas, en sus interacciones habituales, en su entorno, en su vivienda, en su lugar de trabajo, etc., en su estado psicológico, vale decir, son los desequilibrios que se producen en su habitualidad. No siempre pueden ser cuantificados.
- **Necesidades.** Este aspecto apunta directamente a satisfacer las demandas de las personas, de acuerdo a la situación creada. Pueden generarse necesidades de **primeros auxilios, albergues, habilitación de rutas alternativas, rescate, traslado** a centros asistenciales, etc. La prioridad debe centrarse en las necesidades básicas de vida de las personas: Techo, Alimentación, Luz, Agua y Abrigo.
- **Capacidad.** Está asociada a la **disponibilidad de recursos** humanos, materiales, técnicos y financieros activables al momento de la emergencia, proyectándose como **capacidad de respuesta**. En el caso, por ejemplo, de unidades laborales, lo último se determinará por los **recursos internos** y los **recursos externos** que proporcionarán fundamentalmente los organismos de respuesta primaria (Bomberos, Carabineros y Salud) y la comunidad en general, sobre lo cual se debe contar con información previa gracias al proceso AIDEP del Plan Nacional de Protección Civil.

En suma, la **capacidad de respuesta** estará determinada por los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos internos y externos, previamente coordinados y, de acuerdo a ello, consignados en el Plan de Emergencia.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA FASE DE ACCEDER, LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHILE - A TRAVES DE LOS MUNICIPIOS, GOBERNACIONES PROVINCIALES, INTENDENCIAS REGIONALES, BAJO LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - DEBE UTILIZAR EL PLAN DEDOS: SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES, INSTITUIDO EN EL PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Decisiones

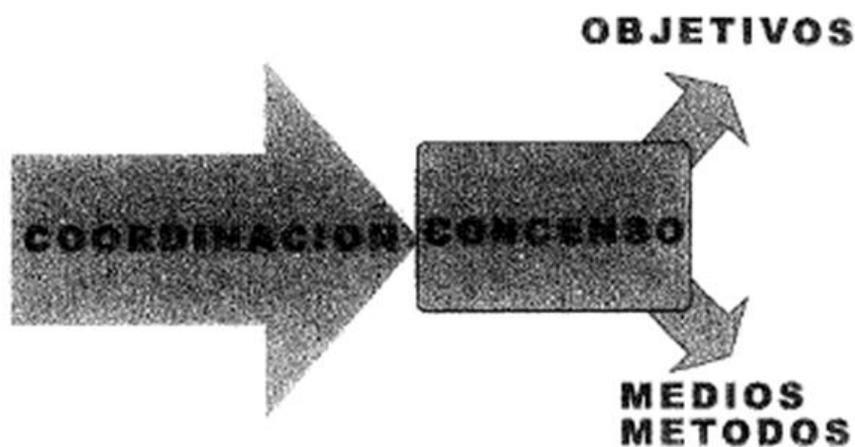
A partir del paso anterior (Evaluación), el Plan de Emergencia debe resaltar la necesidad de establecer relaciones lógicas entre daños e impactos y las necesidades y capacidades frente a un evento de emergencia. Este aspecto es clave, puesto que, de acuerdo a los daños e impactos y a las respectivas necesidades evaluadas, el Mando Conjunto, según las capacidades internas y externas factibles de movilizar, adoptará las decisiones de atención a las personas, como por ejemplo, el asignar tareas especiales, reubicar o trasladar a las personas afectadas, convocar a los organismos técnicos especializados, convocar a otros organismos, asignar recursos de acuerdo a las necesidades presentes, coordinarse con autoridades superiores, suspender actividades habituales, etc. Todo ello en función del principio de "uso escalonado de recursos".

En el Plan deberán indicarse con precisión las líneas de interacción, a través de los respectivos mandos, destinadas a solicitar o activar recursos de respuesta sobre los que la instancia de autoridad o de coordinación no tiene facultades de autoridad.

Todas estas determinaciones deberán relacionarse con variados medios de comunicación alternativos a los regulares, los que podrían colapsar en un evento de emergencia.

Durante el diseño del Plan de Emergencia deberán ir recreándose mentalmente situaciones posibles, para consignar las decisiones más adecuadas según cada caso. En esta etapa del diseño del Plan, constituye un aporte clave la información recabada en la etapa Análisis Histórico de AIDEP.

Al momento de diseñarse el Plan de Emergencia, deben diferenciarse a lo menos tres tipos de decisiones, directamente relacionadas con los tipos de Mando: de Autoridad, en todo lo referente a responsabilidades y competencias administrativas; de Coordinación, para la movilización consensuada y racional de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos, referida al ámbito, responsabilidad y capacidades de acción de los organismos técnicos especializados a convocar de acuerdo a la situación, según los Roles y Funciones ya definidos. Por este motivo es que las decisiones a adoptar en el marco de un Mando Conjunto, deben tener como eje articulador la Coordinación, vale decir, el acuerdo entre los objetivos específicos que se persiguen con cada decisión y respecto de los modos y medios que para su logro se destinarán o utilizarán.



Evaluación (secundaria o complementaria)

El Plan de Emergencia deberá incorporar, fundamentalmente para el manejo de eventos de emergencia más complejos, los mecanismos o procedimientos más adecuados para continuar evaluando los impactos, siempre de acuerdo a daños, necesidades y capacidad de respuesta.

La segunda evaluación o evaluación complementaria tiene por fin contar con antecedentes más profundos y detallados sobre las repercusiones del evento adverso que afectó o aún está afectando a la unidad laboral o territorial.

Esta segunda evaluación va a depender de la magnitud de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada; profundización sobre los daños a la infraestructura y su entorno si es el caso; el ánimo de la comunidad; situación sanitaria; estado del sistema de comunicaciones y de transporte, etc.

De acuerdo a esos antecedentes, se analizarán los recursos necesarios y si es o no pertinente, a través de los organismos técnicos requerir más ayuda, puesto que las capacidades de respuesta establecidas en el Plan pudieran haber sido sobrepasadas.

Readecuación del las Decisiones o del Plan de Emergencia.

Para eventos **menos complejos**, este paso, a cargo del Comité de Protección Civil o de Seguridad, apunta a incorporar en el Plan de Emergencia los mecanismos (reuniones de análisis, búsqueda de opiniones, encuestas, etc.) destinados a aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir errores o mejorar lo obrado y así perfeccionar el Plan.

Para eventos más complejos, este paso, a cargo del Mando Conjunto y Comité de Operaciones de Emergencia, apunta a indicar en el Plan de Emergencia las modalidades de coordinación para corregir decisiones ya adoptadas, a fin de optimizar las operaciones de control de la situación que se irán anexando.

Igualmente, una vez superado el evento más complejo, deberá efectuarse la evaluación sobre lo obrado, siempre con miras a perfeccionar el Plan, el que en sí mismo debe incluir los modos y medios para ese fin, tales como:

- **Recopilación de informes.** Los antecedentes que se obtengan de la situación vivida servirán de base para la Readequación del Plan. Los datos deben ser fidedignos, con el fin de proporcionar una visión objetiva de los hechos. Esta tarea requiere implementar un sistema de recopilación permanente y con responsables definidos durante todo el proceso.
- **Análisis y recomendaciones.** Del estudio de los antecedentes recopilados deberá surgir la formulación de recomendaciones para mejorar el sistema de respuesta. Estas nuevas proposiciones se plantearán sobre la base de hechos o estudios (En el caso de unidades laborales, pueden provenir del Comité con sus integrantes internos o externos, como los representantes de Carabineros, Bomberos, Salud y otros), lo que otorgará un sólido sustento a las acciones a realizar.

Ejercitación del Plan de Emergencia

Concluida la etapa de confección del Plan de Emergencia, debe iniciarse un proceso de perfeccionamiento continuo, a partir del desarrollo de Ejercicios de Entrenamiento. Bajo punto de vista alguno puede esperarse la ocurrencia de un accidente o emergencia para probar la efectividad del Plan.

Los Ejercicios a organizar deben ir desde lo más simple hacia lo más complejo. El objetivo es ir probando cada elemento del Plan, sin poner innecesariamente en riesgo a la comunidad o a algunos roles participantes aún no entrenados. A medida que se vaya adquiriendo más conocimiento sobre cada aspecto que éste contiene, se pueden hacer ejercicios de entrenamiento con mayor participación de personas de los distintos organismos y en relación a eventos más complejos.

En estos ejercicios resulta muy importante involucrar cada vez a un número mayor de personas que integran el Comité de Protección Civil o Comité de Seguridad.

Para probar o entrenar los distintos aspectos del Plan de Emergencia, se deben efectuar ejercicios de escritorio o ejercicios en ambiente computacional (**simulaciones**) y de movimientos físicos (**simulacros**), durante los cuales se ponen en práctica cada una de las operaciones establecidas en todas las etapas del Plan, determinadas según la metodología ACCEDER.

La columna vertebral del ejercicio, será entonces el Plan de Emergencia, debiendo entrenarse paso a paso cada etapa del mismo o algunos de los procedimientos específicos que lo integran.